

05 OCT 2023

“Por medio del cual se fija la fecha para la realización del evento Cumbre de Páramos en el Municipio de Bucaramanga y se crea la Mesa Técnica encargada de organizar el evento.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política y artículo 1º del Acuerdo 006 del 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal N° 006 del 2023, se institucionalizó la celebración del evento “Cumbre de Páramos” en la ciudad de Bucaramanga, anualmente.
2. *Que en el párrafo primero del artículo 1º del Acuerdo Municipal 006 de 2023, se determinó que “El alcalde de Bucaramanga expedirá cada año el acto administrativo mediante el cual **se fije el día** en que tendrá lugar el evento al que se refiere el presente artículo, que, en todo caso, deberá llevarse a cabo dentro del último trimestre del año. De igual manera, conformará **una mesa técnica** encargada de organizar el evento, instancia en la cual se coordinarán las responsabilidades que se van a asumir por cada una de las dependencias de la administración central y entidades descentralizadas. A esta mesa deberá invitarse a un representante de las organizaciones con o sin personería jurídica dedicadas a la del defensa del páramo de Santurbán”.*
3. Que adicional en el párrafo segundo del artículo 1º del Acuerdo 006 del 2023 se señaló que: “La mesa técnica, previo a la realización del evento, socializará la programación oficial con el Consejo Ambiental de Bucaramanga, como instancia de discusión de políticas ambientales y de coordinación, articulación y orientación de la gestión estratégica ambiental del Municipio”.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Disponer como fecha para la realización del evento anual “Cumbre de Páramos 2023” en la ciudad de Bucaramanga, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Crease la “Mesa Técnica” encargada de organizar el evento “Cumbre de Páramos 2023”, la cual tiene por objeto articular, coordinar, organizar y desarrollar las diferentes actividades preparatorias, de promoción y realización del evento Cumbre de Páramos, así como la presentación y socialización del informe final de resultados.

ARTÍCULO 3º. Funciones. La “Mesa Técnica” organizadora de la Cumbre de Páramos 2023, a realizarse en Bucaramanga, tendrá las siguientes funciones:

1. Creación de la Agenda del evento.
2. Organización y seguimiento para la ejecución de la agenda de actividades.
3. Convocatoria y coordinación con aliados estratégicos con entidades del Gobierno Nacional, Territorial, organismos de cooperación, organizaciones ambientales, empresas.
4. Apoyo en la estrategia de Divulgación y promoción.
5. Promoción de la vinculación de actores locales de las áreas de páramos.
6. Gestión para la vinculación de universidades y colegios.
7. Moderación y gestión en el desarrollo del evento.
8. Creación y apoyo en la consolidación de las Memorias del evento.
9. Informe técnico y socialización de acuerdo a lo dispuesto por el acuerdo 006 del 2023.
10. Las demás que por naturaleza le correspondan.

“Por medio del cual se fija la fecha para la realización del evento Cumbre de Páramos en el Municipio de Bucaramanga y se crea la Mesa Técnica encargada de organizar el evento.”

ARTÍCULO 4º. Integrantes de la Mesa Técnica. Serán integrantes de La “Mesa Técnica” encargada de organizar el evento Cumbre de Páramos 2023 en el Municipio de Bucaramanga, quienes tendrán voz y voto:

1. Alcalde del Municipio de Bucaramanga, o su delegado, quien lo presidirá.
2. Asesor(a) de Despacho en Asuntos Ambientales, quien ejercerá la secretaría técnica.
3. Jefe(a) de Gobernanza, o su delegado.
4. Secretario(a) de Salud y Ambiente, o su delegado.
5. Secretario(a) de Planeación, o su delegado.
6. Secretario(a) de Educación, o su delegado.
7. Secretario(a) de Desarrollo Social, o su delegado.
8. Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga AMB, o su delegado.
9. Director(a) del Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT, o su delegado.
10. Jefe(a) de Prensa, o su delegado.
11. Jefe(a) de la Oficina de Asuntos Internacionales, o su delegado.
12. Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC'S, o su delegado.
13. Representante de las organizaciones dedicadas a la defensa del páramo de Santurbán.

Serán convocados según se requiera como invitados con voz, pero sin voto:

1. Un Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.
2. Coordinador(a) de la empresa a cargo de la logística.
3. Un Representante de la Mesa de Universidades.
4. Un Representante de los colegios.

Parágrafo primero. Cuando La “Mesa Técnica” así lo determine, podrá invitar a las secretarías, dependencias o asesores del Municipio de Bucaramanga, así como otras entidades públicas o de naturaleza privada, del orden nacional, departamental, territorial, así como organizaciones internacionales, cuya presencia y participación se considere necesaria en la definición de acciones para la organización y desarrollo de la cumbre, con voz pero sin voto.

Parágrafo segundo. Para la selección del representante de las organizaciones dedicadas a la defensa del páramo de Santurbán, la Secretaría Técnica de la Mesa enviará invitaciones para que las organizaciones dedicadas a la defensa del Páramo de Santurbán postulen sus representantes y éste será seleccionado previa comunicación al presidente de la “Mesa Técnica”, en la siguiente sesión por la mitad más uno de los integrantes de la “Mesa Técnica”.

Parágrafo tercero. Las delegaciones a las que se refiere este artículo, deberán presentar el documento que acredite el alcance de su participación e intervención, expresando la facultad de decisión en la definición de los asuntos puestos a consideración de la “Mesa Técnica”.

ARTÍCULO 5º. Secretaría Técnica. La “Mesa Técnica” Organizadora del evento Cumbre de Páramos del Municipio de Bucaramanga, contará con una Secretaría Técnica que será ejercida por el(la) Asesor(a) de Despacho en Asuntos Ambientales.

La Secretaría Técnica, tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a las sesiones cada vez que La Mesa Técnica lo considere necesario, preparar el orden del día y elaborar las actas de cada sesión.
2. Realizar las funciones de relatoría y conservación de los documentos generados por la “Mesa Técnica”.

“Por medio del cual se fija la fecha para la realización del evento Cumbre de Páramos en el Municipio de Bucaramanga y se crea la Mesa Técnica encargada de organizar el evento.”

3. Difundir los documentos técnicos generados por la “Mesa Técnica”.
4. Elaborar, previa solicitud de la “Mesa Técnica”, las comunicaciones que se decida enviar a terceros en desarrollo de sus funciones.
5. Consolidar el informe técnico y programar la socialización de resultados, previa aprobación de la “Mesa Técnica”, así como la elaboración de las actas de sesión.
6. Las demás que le asigne la Mesa Técnica.

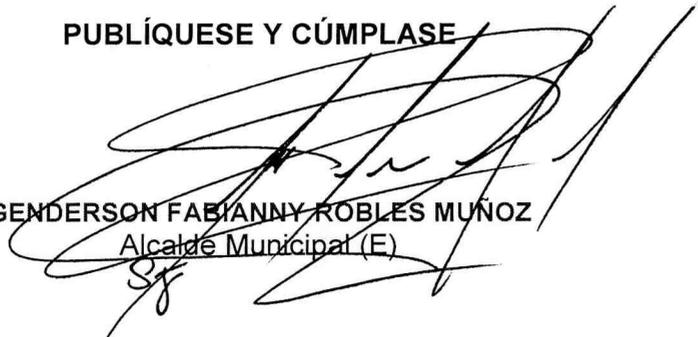
ARTÍCULO 6º. Quórum Deliberatorio y Decisorio. La “Mesa Técnica” organizadora de la Cumbre de Páramos podrá deliberar con la mitad más uno de los integrantes. Las decisiones serán adoptadas con el voto favorable de la mitad más de los integrantes que participen en la sesión.

ARTÍCULO 7º. Sesiones. La “Mesa Técnica” organizadora del evento Cumbre de Páramos de Bucaramanga sesionará de manera ordinaria, por lo menos una vez al mes, y de forma extraordinaria, cuando se presenten situaciones cuya atención, intervención y contingencia lo ameriten, previa convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 8º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los **05 OCT 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
Alcalde Municipal (E)

Por la secretaría de Salud y Medio Ambiente:

Aprobó: Elkin René Briceño- Asesor Ambiental.

Aprobó: Nancy Cañón Meza – Secretaria Salud y Ambiente. 

Revisó: Proyectó: Oscar Fernando Bautista CPS SSYA 

Por la secretaría Jurídica:

Revisó: Adrián Ignacio González Jaimes- Secretario Jurídico 

Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas - Subsecretaria Jurídica 

Revisó: Raúl Velasco – CPS secretaría Jurídica. 